7 (siete)

466 (cuatrocientos sesenta y seis)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...1212.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 202/2021 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 89/2020 "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES "RUTA DE LA LECHE" (REGIÓN OCCIDENTAL) LOTE 1, CON ID N° 386.505.

Asunción, 11 de julio de 2023

VISTO: La Nota UOC Nº 1917/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 202/2021, en relación al LLAMADO MOPC Nº 89/2020 "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES "RUTA DE LA LECHE" (REGIÓN OCCIDENTAL). LOTE 1", con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo N° 4915/OC-PR y 4916/KI-PR. "Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales".

CONSIDERANDO: Que por Resolución Ministerial N° 944/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, se adjudica el Llamado MOPC N° 89/2020 "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES "RUTA DE LA LECHE" (REGIÓN OCCIDENTAL) LOTE 1", con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo N° 4915/OC-PR y 4916/KI-PR.

Que en la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01 elaborada por el Contratista, verificada y aprobada por la empresa Fiscalizadora Consorcio Control de Corredores y el Supervisor de Obras del MOPC, y analizada por la Coordinación de Obras UEP BID, se fundamentan en la necesidad de realizar ajustes, modificaciones o cambios en la obra, de modo a garantizar la funcionalidad, calidad y seguridad para así lograr una mejora en la calidad de la obra terminada, considerando la situación actual de la zona, además, de las observaciones y recomendaciones de la UEP-BID de la DV.

Que en el Informe Técnico de la UEP BID – DV y de la Dirección de Vialidad de fecha 07 de marzo de 2023 y su complemento, se concluye que luego de haber analizado y verificado todos los puntos señalados, recomienda proseguir con los trámites de aprobación y formalización del Convenio Modificatorio N°01 al Contrato S. G. Ministro N° 202/2021.

Que las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 01, implican un aumento de Gs. 63.577.405.890 (guaraníes sesenta y tres mil

M.O.P.C.

6 (seis)

464 cuatrocientos sesenta y cuatro

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1212

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 202/2021 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 89/2020 "SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES "RUTA DE LA LECHE" (REGIÓN OCCIDENTAL) LOTE 1, CON ID N° 386.505.

quinientos setenta y siete millones cuatrocientos cinco mil ochocientos noventa) IVA incluido, que representa el 19,03% con respecto al monto Contractual Original de Gs. 334.118.278.523 (guaraníes trescientos treinta y cuatro mil ciento dieciocho millones doscientos setenta y ocho mil quinientos veintitrés) IVA incluido.

Que el Presupuesto Total de la Obra, con la aprobación del CM N° 01 asciende a la suma de Gs. 397.695.684.413 (guaraníes trescientos noventa y siete mil seiscientos noventa y cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos trece) IVA incluido.

Que el Convenio Modificatorio N° 01 contempla una ampliación de 137 días del plazo de ejecución de las obras de habilitación por variación de cantidades e incorporación de ítems nuevos, estableciendo como nueva fecha de finalización de las obras, contados desde la orden de inicio de fecha 01/12/2021, para el 16 de abril de 2024.

Que los recursos presupuestarios requeridos están previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignados a este Ministerio.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por Nota O-CSC/CPR-836/2023, de fecha 08 de mayo de 2023, manifiesta su No Objeción a la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, en los términos establecidos en la documentación remitida.

Que la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio en su Informe de revisión documentaria DAT N° 52/2023, recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen N° 1091/2023.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; dispone: "El Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

M.O.P.C.